



PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compañia, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administracion.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 3 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 22 tomamos las siguientes noticias:

SENADO.—Continuacion de la sesion del día 20.

El señor Cárdenas se extrañó de que el señor Corradi abogase por la completa libertad de asociacion y reunion, siendo así que el partido progresista, al que pertenecía el señor Corradi, dictó en diferentes épocas distintas reales órdenes limitando aquella libertad.

Estendióse despues el orador en hacer una breve pero luminosa reseña de las medidas que en diversas épocas de nuestra historia dictaron los gobiernos para restringir el derecho de asociacion y reunion, medidas que fueron acordadas generalmente, no por la iniciativa del poder, sino por la de las Cortes.

Recordó tambien lo que en Inglaterra sucedia respecto á aquellos derechos, templados por una ley, como no podia menos de suceder, puesto que tratándose de union de fuerzas, era natural que los gobiernos limitasen su accion.

Aseguró que ni el gobierno ni la comision habian podido abrigar la mas remota idea de matar el derecho de reunirse y asociarse como habia supuesto el señor Corradi, puesto que el proyecto que se discutia, lejos de intentar tan gratuita suposicion, declaraba lo que debia declararse al tratarse de las épocas de elecciones, lo cual demostraba que reconocia aquel derecho.

Llegó por último á ocuparse de la defensa de todas las impugnaciones de mas bulto que al articulo del proyecto hizo el señor Corradi, y fué esponiendo las razones que eran la defensa de los preceptos escritos en aquellos artículos, encaminados principalmente á poner un correctivo á cosas y casos que las leyes y el Código dejaban sin él.

Tambien el orador se hizo cargo de algunos calificativos con que el señor Corradi motivó el proyecto, y rechazó el de absolutista y monopolizador, recordando que en el país modelo de libertades constitucionales, Inglaterra, se regian las sociedades por leyes semejantes al proyecto en discusion; y que el gobierno al reservarse el derecho de conceder autorizacion para la creacion de las sociedades, no monopolizaba el de asociacion, porque de aceptarse esto habria de convenirse igualmente en que el gobierno monopolizaba los teatros ó la práctica de las profesiones, toda vez que ni los unos funcionan ni los otros se ejercen sin un permiso ó un título que lo autorice.

Y terminó asegurando al Senado que el proyecto, lejos de atentar al derecho de asociaciones, se limitaba á modificarlo para que no fuese peligroso.

El señor Corradi rectificó, comenzando por dar las gracias al señor Cárdenas por las benévolas palabras que le habia dirigido.

Insistió en que se mataba el derecho de discusion cuando se le limitaba con medidas preventivas como las del proyecto, y en que tales medidas eran un monopolio que se arrogaba el gobierno.

El derecho de asociacion, como todos los dere-

chos, podian producir el mal, lo mismo que el bien. Esto lo creia el señor Corradi; pero tambien declaró que el abuso no podia ser causa de matar el uso, y que el uso trataba de coartar la ley proyectada.

Negó que en Inglaterra rigiesen las leyes de que habló el señor Cárdenas, como tampoco existian en los pueblos en que el hombre usaba de sus derechos al amparo de gobiernos constitucionales.

Condenó las reuniones patrióticas de cierta especie; pero proclamó la necesidad de que los partidos pudieran moverse con libertad para reunirse y tomar sus acuerdos, y esto no sería posible con el proyecto que se discutia, resultando que era monopolizador, como antes dijo, puesto que coartaba la accion de los mismos partidos.

El señor Corradi terminó persistiendo en que el proyecto era inconveniente, y en que sin necesidad de él podian los gobiernos castigar y reprimir los abusos del derecho de asociacion.

El señor Cárdenas rectificó brevemente algunos conceptos del señor Corradi.

El señor Pastor se levantó para consumir el segundo turno en contra de la totalidad, esponiendo ante todo que el móvil que le llevaba á hablar en esta cuestion era la íntima conviccion que tenia de que el gobierno, al presentar el proyecto, demostró que se apartaba de la política que era propia de la union liberal, y que creyendo él que estos cambios de principios eran funestos, no podia dejar de combatirlos.

En concepto del orador, el proyecto, aun modificado como lo estaba por la comision, era reaccionario y su presentacion innecesaria, puesto que con el Código bastaba para castigar los delitos que pudieran cometerse por las sociedades públicas.

El orador suponía que el móvil que llevó al gobierno á presentar el proyecto era la disolucion de los comités, y partiendo de este supuesto creia que habria bastado para esto la presentacion de un proyecto en el que simplemente se consignase la supresion de aquello; pero no el presentado, que venia á producir un desconcierto en el Código y á poner en manos de los gobiernos un arma capaz de servir á la ambicion y rencor de los partidos en el poder contra los que se ballasen en la oposicion.

Para buscar un detalle que justificase su creencia de que el proyecto sobre reuniones llevaba la prohibicion hasta un punto extraordinario, el señor Pastor recordó que uno de los artículos tenia que declarar que no estaba comprendida en el proyecto la reunion de los fieles en los templos cuando iban á cumplir con las prácticas religiosas.

Lamentó profundamente que el proyecto llevase en sí la muerte de todas las reuniones y asociaciones, hasta de las científicas, puesto que se fijaban tales requisitos para conceder la autorizacion que eran una memoria para el desarrollo del saber. Sobre este y otros puntos anunció que presentaria enmiendas, por si tenia la suerte de reformarlos.

Y dirigió sus quejas al gobierno por el espíritu restrictivo que dominaba, del que fué buena prue-

ba la clausura del Ateneo de Madrid, sociedad científica, á la que concurrían toda clase de hombres políticos, y cuyo acto se llevó á cabo hasta sin que por cortesia se le anunciara la medida á la sociedad por medio de una comunicacion escrita.

Y se levantó la sesion. Eran las cinco y cuarto. Sesion del día 21.—A las dos abrió la sesion el señor duque de la Torre.

Aprobose el acta de la anterior é igualmente el dictamen de la comision de peticiones, acordando que pasase al ministro de la Gobernacion una exposicion del Ayuntamiento de Málaga para que las precedencias de puntos infestados del cólera no hagan cuarentena en aquel puerto.

Se entró en la órden del día y continuó la discusion sobre la totalidad del proyecto de sociedades públicas.

El señor ministro de la Gobernacion defendió el proyecto, no de las impugnaciones que se le habian dirigido, porque en su concepto no fueron tales impugnaciones, sino de las que hubieran podido suponer que era innecesario.

Que lo era, estaba demostrado, segun S. S., en el constante y universal clamor que partía de todas partes pidiendo que el gobierno acudiera á intervenir y remediar el abuso que del derecho de asociarse se habia hecho en el período que ahora terminaba.

Ocupóse en rebatir la opinion del señor Pastor que creia era reaccionario el proyecto porque lo aceptaban los partidos moderado y neocatólico, diciendo que la mejor prueba de la bondad de una idea se demostraba en el mero hecho de creerla buena muchas personas de diferentes opiniones.

El señor ministro de la Gobernacion recordó al señor Pastor que habia incurrido en un error al confundir la asociacion con la reunion, siendo así que la ley que trataba de reuniones era diferente de la de asociaciones, y se hallaba vigente hacia años.

Hizo la precisa distincion entre el derecho de asociacion y el de reunion, declarando que este era natural y legítimo del hombre, y el otro creado por el legislador. El primero modificado por las leyes, en cuanto era necesario para que el derecho individual no se ejerciera con perjuicio de muchos; el segundo templado por las mismas leyes, con mas legítimo derecho, puesto que siendo la asociacion un individuo moral á quien la ley daba vida, podía mejor la misma ley reglamentarlo.

En cuanto á la falta de espíritu de asociacion mercantil que se nota en España, y que el señor Pastor atribuía al rigorismo de las leyes, negó el orador que consistiera en esto, sino en la desconfianza que habian sembrado las sociedades, muchas de las cuales con sus abusos habian defraudado los intereses de que se llamaban representantes.

A las comparaciones que se habian hecho entre las leyes inglesas y belgas con el proyecto de que se trata, alabándose el espíritu liberal de aquellas, contestó recordando cuáles eran las prescripciones que en las primeras se hacian; que despues de todo eran iguales en el fondo é idénticas á las que encierra el proyecto del gobierno, reducién-

dose las diferencias á una mera cuestion de palabras.

Espró el dolor con que habia sido lo que el señor Pastor dijo sobre la clausura del Ateneo, sociedad que le habia dispensado la honra de elegirle presidente, y manifestó que si se cerró fué porque se cerraron otros círculos y reuniones á los cuales no podia enviarse como á un café un individuo de policia para que les vigilase, por ser esto poco digno de aquellas sociedades.

Por último, se hizo cargo de la razon que el señor Pastor esgrimió como el móvil que le llevó á hablar contra el proyecto, y que era la creencia de que con tal proyecto el gobierno se apartaba de sus principios y de la senda liberal por donde los encaminaba á la práctica.

El señor ministro, con la hábil manera que acostumbra, procuró explicar la significacion recta y auténtica de sus palabras cuando en cierta ocasion dijo que el ministerio estaba resuelto á resolver todas las cuestiones políticas, económicas y sociales por el criterio de la libertad.

Este criterio era el mismo que seguia aplicando el gabinete, por mas que otra cosa se espusiera y por mas que se quisiera hallar en el proyecto una prueba en contra, puesto que lo que con la ley en discusion se trataba de evitar y se evitaria, era el principio revolucionario que en sí llevan los partidos, pero no los de su política, de donde resultaria que esos mismos partidos, lejos de hallar dificultades para su organizacion verdadera, encontrarían garantías y seguridades.

Además recordó cuán legítimamente se debian fijar reglas para las asociaciones públicas cuando las leyes ponian cortapisas á la familia, al municipio y á la provincia, que eran asociaciones necesarias y legítimas.

Y terminó asegurando que en nada habria de involucrarse el Código por la fijacion de las penas y castigos que en el proyecto se hacia, puesto que si constaba en el Código, no se decia nada nuevo, y si no lo estaba, no podria confundirse en el Código.

El señor Pastor se reservó el contestar, rectificando para cuando apoyase algunas enmiendas á varios artículos del proyecto, que tenia redactadas.

El Sr. Corradi rectificó, negando que en Bélgica existiera una ley que se pareciera al proyecto y afirmando en su creencia de que el gobierno se apartaba de la senda liberal, é insistiendo en que el proyecto era un arma de opresion y de abuso.

El señor ministro de la Gobernacion rectificó á su vez recordando al Sr. Corradi que si la Constitucion belga decia lo que indicó sobre asociaciones, en el párrafo inmediato marcaba la sujecion á que habian de obedecer las reuniones. Por esta razon creia que era peligroso el tratar de interpretar las legislaciones de un país por la lectura de un párrafo aislado de una ley.

El Sr. Gallardo, de la comision, manifestó que esta nada tenia que añadir despues de la brillante defensa hecha por el señor ministro de la Gobernacion.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se pasó á la discusion por artículos.

— 55 —
necian á la clase media de la sociedad, y en esto habia estado de acuerdo con el conde, cuya ingenuidad y franqueza se encontraria mejor en esta poco pretenciosa sociedad.

En aquella modesta reunion habia gentes sin pretensiones, y lo que es mas raro, sin prevenciones por los que ocupaban posicion mas elevada en el mundo, encontrándose entre ellos el conde de Bonnacourt con familiaridad y soltura á pesar de la diferencia de edades que entre unos y otros existia. La conversacion no dejó de ser animada un instante durante la comida, y Gabriel supo manifestar con desembarazo en política su buen sentido, en asuntos mercantiles su honradez y rectitud, y en literatura y artes su buen gusto.

El buen notario estaba en el quinto cielo, y cuando se levantaron de la mesa, iba de unos á otros preguntándoles:

—No es verdad que es un jóven perfecto el conde de Bonnacourt? y lo menos con 4.000.000 de fortuna!

Entre los convidados de Mr. de Lalonde hallábase un honrado armador de Saint-Maló, á quien una larga serie de infortunios y contrariedades en sus negocios habia reducido á un estado inmediato á la pobreza: fué condiscipulo de colegio del notario, y páisano además, y habia tenido que trasladarse á París, porque en las grandes poblaciones se disimula mejor la miseria y el desgracia-

— 56 —
par que su aspecto se contaba con sombría expresion, y su rostro adquiria mayor rudeza; pero yo preferiria que mi querida Ana muriese doncella si habia de tener que aceptar semejante enlace.

—Otra de tus ideas absurdas.

—Di mas bien otra de mis resistencias á tus combinaciones, faltas de razon y de dignidad. Pondria la mano en el fuego á que has inventado esta comita con la esperanza de que tu bonde mi honario me cantivaría, le ofreceria mi casa, le instaria que fuese á ella, y de buenas á primeras se enamoraria de mi nieta. Nay, así ya te figurarias estender el contrato de boda gratis; puesto que siempre le paga el padre de la novia! Por fortuna yo canozco tus mañas.... Buenas noches; y si quieres que nuestra amistad no naufrague como el barco que llevaba los últimos restos de mi fortuna, no intentes recursos de tan mala especie.

—Te doy mi palabra de que el proyecto que me atribuyes no habia entrado en mi imaginacion.

—Ta, ta, ta... si sabré yo de lo que eres capaz cuando se trata de servir así á tu manera á uno de tus amigos.

—Pero si yo te aseguro....

—Déjame en paz! Los viejos artistas como tú acaban por no tener ni aun conciencia de sus enagenaciones.

—Pero, terco de Lucifer, replicó el notario ya impaciente: ¿qué dirás cuando te asegure que, á mi juicio, el conde tiene ya elegida esposa?

— 59 —
—Diré que no te he consultado para la eleccion, que esta no es de tu agrado ni crees que le conviene, y tratas de atravesar como obstáculo en su camino á mi querida Ana.

—¡Vete al infierno con tu continuo desconfiar! Al fin acabas por hacerme perder la paciencia. Ahora te aseguro que si Mr. de Bonnacourt viniere á pedirme apoyo para obtener la mano de tu nieta, á quien amo con todo corazón, se la negaría.

—Y harias muy bien: Ana no se casará mas que con un pobre como ella, ó cuidará toda su vida las tocas de Santa Catalina como las solteronas de nuestra Bretaña, que en vano piden esposo hace medio siglo á nuestra señora d' Auray.

Y se separaron ambos amigos, no sin haberse estrechado cordialmente la mano.

VI.

LA TERTULIA DE MME. DE MORAINVILLE.

La verdad nos manda decir que el escribano no habia pensado en la combinacion matrimonial que su obstinado amigo le atribuia, con su susceptibilidad, que por todo se alarmaba.

Únicamente al oír afirmar á Mr. de Kermingan que si Gabriel no fuese rico ni noble le quisiera para marido de su nieta, nació en su mente la idea de que un título y algunos millones no eran obstáculo en un carácter tan caballero como el

Sin debate se aprobaron los artículos desde el 1.º al 3.º

Sobre el 4.º dijo el señor Baamonde que era necesario añadir una palabra que declare culpables á los dueños, administradores ó inquilinos, solo cuando á sabiendas alquila en ó prestasen su casa, porque de no hacer esta declaración se deja en la ley una grandísima iniquidad.

El señor Cárdenas contestó que no era necesaria la adición, puesto que ya en el Código penal se declaraba que no había delicto si no se cometía a sabiendas, y además, que el artículo en cuestión estaba claramente redactado para que se entendiera en qué casos eran delinquentes los propietarios.

Lo espuesto por el señor Cárdenas declaró el señor ministro de la Gobernación, que era lo mismo que el gobierno creía, con cuya esplicacion se dió por satisfecho el señor Baamonde.

Otras observaciones se hicieron por el señor marqués de Miraflores, que fueron contestadas por el señor ministro de Gracia y Justicia y por el señor Gallardo.

Por último, el Sr. Corradi insistió en la necesidad de que se modificase el artículo para calmar la justa alarma que producía en la clase de propietarios de casas, á lo cual contestó el señor ministro de Gracia y Justicia que no debía existir alarma alguna entre los propietarios, porque el artículo no decía más ni menos que lo que decía el Código, el cual se venía aplicando desde 1843, sin producir eso que el señor Corradi temía que ahora se produjese.

Sin mas discusión se aprobaron los artículos 4.º y 5.º

Al 6.º se introdujo por la comision una adición diciendo que las asociaciones que hayan de tratar de asuntos religiosos necesitarán la licencia de la autoridad eclesiástica.

Leyóse una enmienda al mismo artículo, que apoyó el Sr. Pastor, al mismo tiempo que contestó á varios de los argumentos del señor ministro de la Gobernación anteriormente.

Y se levantó la sesión por haber pasado las horas de reglamento.

CONGRESO.-Continuacion de la sesion del dia 20.

El señor Fagés habló para una alusion personal, diciendo que no era exacto como había dicho el señor Moyano, que su enmienda se pareciese en el fondo á las que habían presentado los diputados catalanes, pues en su fondo, en la forma y en su resultado son completamente distintas.

El orador añadía que ni él ni los diputados catalanes partidarios de las economías votarían la enmienda del señor Moyano, sin que por esto dejarán en su propósito de pedir economías, solo que entre el gobierno que les dice hay que esperar ó realizar tranquilamente estas economías al momento con especialidad á asegurar el orden público, y el señor Moyano que quiere resolver la cuestion de plano, preferían seguir al gobierno.

La enmienda del Sr. Moyano se reducía á una cifra, á economizar en el presupuesto de gastos 300 millones, porque el Sr. Moyano creía que no podían aumentarse los ingresos y los diputados catalanes creen que los ingresos pueden aumentarse sin gravámen de los contribuyentes, porque las contribuciones indirectas pueden producir más de lo que producen y porque hay en la nación valores moviliarios de mucha consideración que contra lo dispuesto en la ley fundamental no pagan contribucion.

El Sr. Moyano creía que no se podían hacer economías por lo pronto en los servicios públicos, y el diputado catalán creía lo contrario: lo que no se podía hacer era acabárselas de hacer, pero sí principiárselas, y esto se estaba haciendo.

Añadió que la enmienda del Sr. Moyano, prescribiendo que se hicieran 300 millones de economías sin señalar lo que se había de economizar,

era un voto de confianza que los diputados catalanes no concederian á ningun ministerio, porque podía hacer las economías en servicios en que no se debía economizar.

Terminó asegurando que en su concepto el gobierno no necesitaba mas ejército que el que tenía en 1836 ante la revolucion armada, y respecto á la defensa del país, el señor Fagés aseguró que el día en que fuera necesario sostenerla con las armas, todos los españoles militares y paisanos acudirían.

El señor O'Donnell (D. Enrique) habló tambien para una alusion, sosteniendo que el pase de la cria caballar de Fomento á Guerra, lejos de ocasionar gastos al Estado, como había supuesto el señor Moyano, había producido una economía.

El señor Ardanaz dijo que él estaba al lado del señor Moyano para pedir economías, siempre que el señor Moyano aceptase su plan, en el cual se aumentan los ingresos al paso que se disminuyen los gastos; pero para el aumento de ingresos entendía que debía hacerse una reforma arancelaria, fijando á los trigostrajeros un derecho de introduccion de seis reales por fanega, cosa que de seguro no aceptaría el señor Moyano.

El señor Aldayaga manifestó que estaba dispuesto á sostener ahora lo mismo que respecto á economías había pedido en la oposicion; pero aseguró que nunca había reclamado que se suprimiesen las direcciones de Gobernacion.

El señor Paz aseguró que había gran diferencia entre la enmienda del señor Moyano y las de los diputados catalanes, y que entre los planes de economías de aquel y estos tambien la había, como procuraría demostrarlo cuando llegara la discusion de los presupuestos.

El señor Uhagon sostuvo que constantemente había pedido economías y que tambien las pediría cuando hubieran de discutirse los presupuestos, pero no como las pedía el señor Moyano, sino diciendo en qué debían hacerse.

El señor Suarez Inclán manifestó que en la oposicion había pedido una economia de cinco millones de reales en el ministerio de la Gobernacion, y ahora había contribuido á que se hicieran, no cinco, sino seis.

El señor ministro de Hacienda usó de la palabra para contestar al señor Moyano, y sobre el estado de la Hacienda que el diputado moderado creía que era malo, dijo que era una exageracion de este. Si la deuda pública consolidada y flotante había crecido en grandes proporciones desde principios del siglo hasta ahora, sin que los productos de la desamortizacion hayan servido para enajenarla, debía culparse de ello al gran número de desgracias que sobre nuestra patria han caido, y al gran esfuerzo que ha tenido que hacer para ponerse al nivel de las naciones extranjeras. A pesar de todo, nuestra patria es la que menos debe de todas las naciones de Europa, á excepcion de Prusia.

Sobre la moralidad en la gestion de los negocios públicos, dijo el señor ministro de Hacienda en defensa de los actos de sus antecesores, que en un país donde hay un tribunal de cuentas y donde esas cuentas vienen á las órtes, no se pueden soltar frases capaces de ser interpretadas en mal sentido.

El ministro dijo que es preciso hacer entender al país que el vivir con cierta comodidad hay que pagarlo, y que para fomentar la agricultura hay que hacer caminos, para fomentar el comercio farios, etc., y todo ello costaba dinero.

En cuanto á que los males de la hacienda proceden de gastar mas de lo que se presupone ó se presupone mas de lo que ingresa, dijo el señor ministro de Hacienda que él había presentado los presupuestos verdad, presupone los ingresos de las contribuciones indirectas en menos de lo que se calcula por las personas competentes.

En virtud de la verdadera nivelacion que se ha

hecho en los presupuestos, no teme que quede desatendi lo ningun de los servicios públicos.

Cuando el estado rentístico del país no lo permite, no se hacen buques ni caminos, ni ninguna de las obras de utilidad pública; pero no hay mas remedio que terminar las hechas por no desperdiciar el capital invertido en ellas.

Sobre las economías que el Sr. Moyano aseguraba podían hacerse en grandísima proporcion en las clases pasivas, dijo el señor ministro que no podían hacerse por el Estado, porque para pagar las pensiones de esas clases se había apoderado de un capital que respondía á ellas, y porque las cobran en virtud de un derecho perpetuo y eficaz ante los tribunales, aun contra el gobierno.

En cuanto á la reforma propuesta para permitir la importacion de las harinas con ciertos derechos, dijo que no podía si se trataba de sostener la prohibicion perjudicial á la misma agricultura; pero que si se quería entrar en una discusion amplia sobre si el derecho de introduccion fijado era excesivo ó pequeño, él entraría gustoso en ese debate; pero había que tener en cuenta que era preciso entrar por la senda que siguen todas las naciones de Europa, y que no debía darse á esta cuestion el giro político que en otras ocasiones se le ha dado.

El señor Moyano rectificó insistiendo en sus apreciaciones y diciendo que el ministerio no le inspiraba gran confianza en la cuestion de hacienda, porque pudiendo haber hecho economías no las ha verificado al tiempo de confeccionar los presupuestos. Comprendía que diputados de quienes el sospechaba que pensarán como él en punto á economías tengan motivo para variar de pensamiento en vista de que el presidente del Consejo había convertido la cuestion de hacienda en cuestion esencialmente ministerial. Criticó que se hicieran obras públicas cuando no teniamos dinero y para concluir las habría necesidad de contraer empeños. Aseguró que desde hace muchos años está oyendo á todos los ministros de Hacienda decir que los presupuestos que presentaban eran nivelados, y al final del ejercicio resultaba un gran déficit.

La esperanza en la nivelacion del próximo presupuesto la tenía el ministro, según el señor Moyano, en un aumento extraordinario en la contribucion territorial.

Terminó diciendo que la cuestion actual no era política, y que no la debían votar bajo este punto de vista.

El señor ministro de Hacienda rectificó á su vez é insistió en que el señor Moyano había cometido errores al presentar cifras en apoyo de sus argumentos, pues los déficits de los presupuestos pasados no eran tan cuantiosos como el diputado moderado había dicho, y los aumentos en los gastos respondían á un aumento de los ingresos como sucedía en las loterías y tabacos.

El señor presidente del Consejo rectificó á su vez insistiendo en que esta era una cuestion política y no una cuestion económica como pretendía el señor Moyano, y asegurando que si la enmienda del señor Moyano tuviese mayoría, el ministerio no permanecería ni un solo instante sin presentar su dimision.

El Sr. Lafuente, como de la comision, pronunció un breve discurso diciendo que esta no podía admitir la enmienda.

Puesta á votacion, y habiendo pedido varios señores diputados que fuera nominal, se desechó por 130 votos contra 32.

Imediatamente despues se levanto la sesion.

eran las seis y cuarto.

—Sesion del dia 21.—La sesion empezó á las dos leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El señor marqués de Heredia preguntó al gobierno por qué no se habían pagado las clases pasivas en la provincia de Navarra en los meses de diciembre y enero y además pidió que la comi-

sion de actas diese dictámen sobre algunas referentes á las elecciones en la provincia de Navarra.

El presidente manifestó que se pondría en conocimiento del gobierno y de la comision de actas los deseos del señor marqués de Heredia.

El señor Perez de Molina anunció que presentaría mañana una proposicion relativa al estado de la prensa periódica.

Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comision de incompatibilidades.

Juraron y tomaron asiento cinco señores diputados.

El señor Nocedal usó de la palabra para defender la enmienda que había presentado al proyecto de contestacion al discurso de la Corona; diciendo que él y sus compañeros de opiniones políticas demostrarian que el país entero, extraño á las opiniones políticas, está detrás de ellos.

Acusó al parlamentarismo de ser una remora al bien y á la prosperidad de la patria; pues al Congreso se viene á adquirir ó conservar el poder, y de ningún modo á defender las doctrinas que se sustentan.

Censuró el reglamento del Congreso y creyó que era urgente reformarlo si se quería que no se perturbasen las discusiones provechosas.

Sobre la cuestion de presupuestos dijo que era preciso hacer grandes, grandísimas economías, empezando por el ejército, no en el material de guerra, porque en él está la fuerza y el vigor de la defensa nacional, sino en el personal, no tocando á los cuerpos facultativos ni á la guardia civil, sino á la infantería y caballería, daban lo solo los cuadros, bien dotados y organizados; que convenia reducir el número de provincias y disminuir los empleados, haciéndolos trabajar; y en suma, entrar por el verdadero camino de las economías, que era el de la descentralizacion. La centralizacion, en su concepto, conduce al cesarismo.

Dijo que si el gobierno no presentaba pronto una ley de empleados, la presentaría él y sus amigos, para que desde las gacetas ó desde el Congreso no se fuera á ocupar los altos puestos de la administracion.

Tambien anunció que en tal caso presentaría un proyecto de ley sobre ascensos militares para que se ascendiera principalmente por antigüedad y para que se evitase que fuese el ejército español el único de Europa en que hay pronunciamientos, esto es, insurrecciones.

Advertió tambien que eran absolutamente indispensables reformas de importancia para mejorar el estado de las clases pobres, que están en malísima situacion, y que no encuentran en los ricos sus protectores.

Sobre la política en América, manifestó que era preciso recobrásemos por actos de verdadera energía el prestigio que habíamos perdido enviando á Méjico al marqués de los Castillos y no sujetándolo á un consejo de guerra cuando se retiró de allí sin permiso del gobierno, y abandonando á Santo Domingo.

El señor Orovio pidió la palabra.

El señor Nocedal entró en seguida á tratar la cuestion del reconocimiento de Italia, agradeciendo á la comision la variante introducida en el párrafo segundo del proyecto de contestacion al mensaje, con lo cual había dado una leccion al gobierno.

Dijo que el poder temporal del Papa debíamos reconocerlo y declararlo indispensable, porque el Papa y los prelados lo declaran así.

Pidió al gobierno que declarase si el poder temporal que reconocía era el que tenía hoy día, reducido por la obra de la iniquidad, ó el que tenía, no solo sobre los pueblos sujetos á su autoridad, sino tambien sobre los que antes de las anexiones formaban parte de sus Estados.

Leyó una Enciclica en que se declaraba la necesidad del poder temporal del Papa, y manifestó

del conde. Había, pues, parado la bala en el aire, como vulgarmente se dice, y continuado la hipótesis comprendien lo las extravagancias de su amigo, é impulsado por el cariño que á Ana profesaba y por su esperiencia que le decía que la hermosura y la virtud son otro patrimonio de no menos valor.

Volvamos ahora á Gabriel.

Al volver á su casa muy satisfecho del empleo de aquel día y del modo como había pasado la noche, encontró un billete de Mme. de Morainville.

Recordábele la marquesa en términos afectuosos el compromiso de acompañaras á comer al día siguiente, añadiendo algunas frases sentidas de la grata impresion que aun conservaban por su visita de la víspera.

No había en la carta una palabra de mas ni de menos; pero aunque muy corta, encerraba cuanto podia llegar al corazón de su sobrino, viniendo de una persona á quien había visto una sola vez.

Gabriel leyó dos veces esta carta y no pudo menos de pensar que desde la muerte de su madre nadie le había manifestado tan cariñoso interés; recordó de nuevo todos los incidentes de la entrevista del día anterior, el bello rostro de su prima, la idea que le había asaltado de reparar con una union el olvido de su tío, y creyó advertir que este proyecto empezaba á hablar á su alma con mas interés que el de un deber por cumplir.

sostenían un animado diálogo privado que hizo deliciosa su comida. Antes de retirarse, el conde dijo, gracias á Mr. Lalonde por los ratos agradables que le había hecho pasar, y añadió:

—Me habeis dado además un compañero de mesa que me ha hecho olvidar las horas que pasaban.

—¡Ah! sí, mi viejo Kermingan! Ya le escogí adivinando que recíprocamente os agradaríais. Es un ser original.

Gabriel, que se había ya despedido, no juzgó prudente detener á su huésped en la puerta para preguntarle el género de originalidad de Mr. Kermingan, comprendiendo tambien que la casualidad volvería á reunirlos, saciando entónces su curiosidad quizá indiscreta.

Media hora despues no quedaban en el salon de Mr. Lalonde mas que este y su antiguo camarada.

—Sabes, dijo el breton al escribano, que tu nuevo cliente es un jóven muy poco parecido á los del día? No conozco otro que á su edad demuestre tal candor, tal pureza de sentimientos, y no juzgo que haya doblez en su proceder. Hé ahí un jóven que yo apetecería para marido de mi hija si no fuese rico ni noble.

—Con el carácter que tiene, replicó el notario con viveza, será muy capaz de unirse á una pobre labradora si le gusta.

—Es posible, repuso el antiguo armador á la

do encuentra mayor número de recursos de que poder disponer.

El ex-armador y el escribano se veían casi todos los días, disputando en casi todas sus entrevistas, y siempre por la misma razon. Mr. Lalonde reprochaba á Mr. Kermingan ser el mas orgulloso de todos los hombres, habiéndolo perdido la ocasion veinte veces de rehacer su fortuna, y admirándose el otro de lo fácilmente que su camarada había dejado perder las condiciones de rectitud y altivez que constituyen el carácter breton.

Mr. Kermingan no era precisamente orgulloso, como sostenía su amigo, pero tenía una altivez que hacía imposible todo trato mercantil en unos tiempos en que el comercio vive mas de la astucia que de la lealtad. Su dignidad le llevaba á la exageracion de que fuese imposible hacerle el menor favor, razon por la cual su posicion no podia mejorarse, como le predicaba su amigo en sus infinitas disputas. Salvo estas importancias de carácter, nuestro breton era un excelente sujeto, de setenta y cinco años, con excelente conversacion, muy buen ingenio y no vulgar instruccion. Era en una palabra, uno de esos ancianos de corazón de oro y carácter de bronce, como no se encuentran hoy fácilmente.

Gabriel, que había estado á su lado en la mesa, se sintió al punto arrastrado hacia él por misteriosa simpatía, y ambos, sin dejar de tomar parte en la conversacion general cuando era preciso,

CORREO DE PROVINCIAS.

PALENCIA.—Con motivo de los repetidos incendios que de un tiempo a esta parte venían sucediéndose en Torrequemada, pueblo de esta provincia, incendiado que muy fuertemente se sospecha han sido ocasionados...

SEVILLA.—Leemos en La Andalucía del día 21: Parece que anteaer mañana un soldado del batallón de Cantabria hirió á otros compañeros, y después puso fin á su existencia asediándose al cuello un golpe terrible con una navaja de afeitar.

BURGOS.—Dice El Eco de Castilla del día 22: «En estos días se halla reunida la Diputación provincial. Los caminos vecinales, el Colegio de sordo-mudos y la instalación de una casa de dementes en esta capital, son los asuntos que, según tenemos entendido, habrán de ocupar la atención de los señores diputados provinciales.

Opportunamente durante el día de nuestros lectores de las resoluciones que adopte esta corporación sobre puntos tan importantes.

CORREO ESTRANJERO.

PORTUGAL.—La Cámara de diputados de Lisboa aprobó el día 16 en sesión secreta el tratado de límites celebrado recientemente con España.

CHILE.—Según las últimas noticias del Pacífico nuestra fragata Resolución salió de Valparaíso el 27 de diciembre, y, según se decía entre nuestros marinos, iba en efecto á la isla de Juan Fernández por haberse recibido aviso de que estaban allí algunos buques chilenos ó peruanos.

Alguien supo esto quizás en Callao, y sin mas fundamento dió por realizado el objeto que se atribuía al viaje de la Resolución.

Las cartas de la escuadra recibidas en Cádiz, dicen que el cuerpo diplomático acreditado cerca del gobierno de Chile, se mostraba mas favorable á España después de recibidas las instrucciones comunicadas á los ministros respectivos por sus gobiernos.

Parece que el Sr. Meadez Nuñz esperaba órdenes de Madrid, y que no tomaría ningún partido decisivo hasta que las tuviese.

PERÚ.—Los periódicos franceses dicen que los últimos despachos del brigadier de la armada don Casto Mendez Nuñez, jefe de la escuadra española del Pacífico, son del 15 de enero, en cuya fecha el dictador Prado, escitado por el gobierno chileno, había cometido algunos actos de hostilidad contra España, pero no había declarado oficialmente la guerra.

En esta situación, añaden los expresados periódicos, el brigadier Mendez decidió vigilar activamente la escuadra peruana, pero sin bloquear todavía el Callao.

En la expresada fecha se conocía en Lima el vivo deseo del gobierno de Washington de llegar á un arreglo definitivo en el conflicto hispano-chileno y sobre todo su resolución de no permitir ninguna clase de armamentos de corsarios en los Estados Unidos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 20.—La contestación al discurso de la corona dice que el tratado franco-italiano de setiembre garantiza la soberanía temporal del sumo Pontífice.

La Patrie, refiriéndose á una nota de Mr. Seward, dice que los Estados-Unidos admitirán la neutralidad con Méjico bajo ciertas condiciones.

París 20.—El ministro de Agricultura ha enviado á Alemania una comisión de médicos notables para estudiar en aquel país la enfermedad Triquisis.

París 20.—El Constitucional se lamenta de los sentimientos con que el Austria ha mirado las negociaciones de Vozzei, segun manifiesta en su despacho el señor Latorre, representante de España en Viena.

Dicho periódico expresa tambien su indignacion contra el señor Latorre, que acusa á la Francia de hacer todos sus esfuerzos para obtener del Papa humillantes condiciones, aprovechando la próxima espacion del plazo de la convencion. Muestra lo peligroso que es el partido fanático, que habla así al Papa, sin darle ningun socorro efectivo, sino solamente consejos temerarios y pérdidas insinuaciones, mientras que la Francia le está proporcionando lo actualmente soldados y dinero.

Londres 21.—Se espera que el Banco reduzca en breve su descuento.

Londres 21.—Hay noticias del Panamá de 1.º de febrero, y de Nueva-York del 9.

El gobierno peruano ha declarado la guerra á España, y ha dispuesto que se haga un escrupuloso registro en el domicilio de todos los españoles, prohibiendo al mismo tiempo la salida de las poblaciones á todos los paisanos.

Los buques peruanos se han incorporado á los chilenos y todos tienen orden de atacar inmediatamente á la escuadra española.

Los peruanos preparan represalias por el descalabro que se les hizo sufrir últimamente. Vilmaña McKens, y otros, están presos en Nueva-York por preparar armamentos contra España.

Dublin 20.—Reina grande agitacion en varios condados de Irlanda.

Continúan los arrestos.

Lisbo 21.—La Cámara de los diputados portugueses ha aprobado la medida que el gobierno ha tomado, haciendo salir al general Prim de aquel reino, por 100 votos contra 25.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 24 DE FEBRERO.

De un artículo que nuestro apreciable colega El Eco Industrial, diario de Valladolid, publica en su número correspondiente al día 19 bajo el epígrafe De la instrucción en las clases industriales, tomamos los siguientes párrafos:

«Ahora bien: ¿qué debemos entender por industria? ¿A cuáles llamaremos clases industriales, atendido el propósito de nuestra articulo? Si entendiésemos por industria todo trabajo cuyos productos son cambiables ó bien todo producto aplicable á la satisfacción de las necesidades, ó al aumento de los placeres del individuo, serian industriales lo mismo el hombre de la ciencia que el hombre del arte, lo mismo el empleado público que el hombre de la ley, el militar como el poeta, el cantante, el cómico: lo mismo el magistrado supremo de la nacion que el agricultor, ó el minero, que el fabricante, que el verdadero y legitimo industrial. Renunciando á toda digresion, agena como tal á las condiciones y objeto de este artículo, diremos que la industria consiste en producir alguna cosa útil á los hombres, puesto que industria es producción útil, y en este sentido, se llamarán clases industriales á todas las verdaderamente productivas, á las que ejercen su actividad sobre la naturaleza física, siendo el producto de dicho ejercicio alguna cosa natural; así precisamos determinadamente nuestra tendencia y no hay lugar á confusion, puesto que admitimos lo admitido en el lenguaje habitual y lo que es realmente en nuestra humilde opinion.

La falta de conocimientos necesarios y especiales á las respectivas industrias, son la causa principal de que estas se ejerzan en nuestro país particularmente y con limitadas excepciones, de una manera empírica. Se cree lo bastante entendido en una industria determinada el agricultor, por ejemplo, que elabora sus tierras, pone las semillas y recoge los productos, como aprendió de sus antecesores: el fabricante de telas que monta una fabrica, que recibe y tiene mas ó menos operarios y que vende todo cuanto elabora: el fabricante de curtidos que adoba las pieles despojándolas del pelo, teniéndolas mas ó menos tiempo metidas en el noque para darlas después tal ó cual pulimento; y el primero ignora los conocimientos geológicos necesarios á comprender las condiciones de los terrenos, la clase de labor que debe darles y en qué tiempo, la especie de semilla que mas conviene, preparaciones indispensables á esta; en una palabra, ninguna nocion de historia natural, de química, de física, ni aun las mas elementales aplicadas á la agricultura. El fabricante ignora la mecánica, la física aplicadas, desconoce las leyes del movimiento, de la gravedad, de la hidráulica, no sabe el modo de obrar de las sustancias empleadas para dar color y consistencia á las telas, ni las relaciones ó cambios sufridos en su combinacion.

Tampoco el curtidor sabe nada de química organica, ni los elementos que entran á componer los diferentes tejidos anatómicos de la piel, ni los principios curtiientes de las sustancias de que hace uso, ni la clase de aguas mas á propósito. Y estas cosas que son ajenas á los llamados industriales, lo son mas aun á los operarios, quienes trabajan sin saber por qué su trabajo dá por resultado este y el otro producto.

Estos tres casos, que hemos espuesto pueden estenderse á todos los industriales, á todos los operarios de las multiplicadas industrias en explotacion, y es un dolor, es una mengua no se trate de sacarles de su ignorancia, no se les ocurra á nuestros gobiernos el planteamiento de escuelas industriales, donde puedan estudiarse los elementos siquiera de aplicacion á las mas importantes industrias, ó ya que esto no pueda hacerse, remediaria en parte ese mal fomentando el espíritu de asociacion,

sin el cual se hace imposible la instruccion de las clases y de los individuos.»

GACETILLAS.

Lo sentimos.—El Progreso Constitucional, diario político que con tanto empeño ha combatido el retraimiento famoso de su partido, ha dejado de publicarse, quedando La Nacion encargada desde ayer de cubrir los compromisos que tenia pendientes con sus suscritores aquel diario.

Sentimos de veras la muerte de un periódico tan ilustrado y discreto como el Progreso Constitucional.

Leoncitos á mí!—Dice un periódico que se ha publicado recientemente en la ciudad de Frankfurt una hoja impresa con el anuncio siguiente: «Apuesta y premios que se ofrecen á los cantantes.» Se apuesta á que ninguno bajo puede dar clara y distintamente el contra-la, y á que ninguno tenor llega al sol agudo con voz de cabeza! Se da un premio de 100 luisas de oro á cualquiera que dé algunas de estas dos notas, elevándose esta suma hasta 600 luisas para el cantante que reúna ambas notas y entone la escala que las separa de seis octavas.

Los que gustan pueden presentarse á mister P. Grossman, organista de la catedral de Frankfurt-sur-Mein.

Valientes cantachifles serán los que se oyan en Frankfurt cuando tales retos se les haga! Cien luisas por llegar al sol agudo con voz de cabeza! Bah! Hay en Santander carretero que por un quitame estas pajas pone el grito no digo en el sol, sine en el mis no cielo cien veces al día, y escandaliza á los santos de mis pancia. Que, por cierto, no le envían un rayo por aplauso, porque Dios es infinitamente misericordioso. Lo que no sé de cierto es si las voces que tal suben soa de cabeza ó de pezuña; lo que me consta es que cuando se oyen, tiemblan hasta los picos de Ceceñas y Cabargu.

No les digo á ustedes nada de las sardinas. Si estas llegan á olisquear el anuncio, ya puede la ciudad de Frankfurt ir preparando luisas, ora se trate de cantar hacia arriba, ora hacia los mismos subterráneos de satanás.

Cúbrase V.—He aquí una opinion respecto al cólera, emitida en el diario de Madrid, que no deja de ser consoladora:

«Tratan losse del cólera, lo que mas es de temer es el espanto que produce sin motivo bastante en las grandes poblaciones.

Nosotros no le hemos dado nunca importancia, aun cuando reconozcamos el fatalismo con que se deja sentir inesperadamente en algunas familias.

Decidamente el autor de estas líneas tiene el alma de hierro colado, ó no estuvo en Santander dos meses há cuando el inofensivo huésped llenaba de luto á las familias y de caláveres el cementerio.

Verdad es que el citado escritor reconoce el fatalismo con que el cólera se deja sentir inesperadamente en algunas familias. Pues, hombre, no le faltaba á usted mas que desconocer tambien esa friolera.

La Reforma Agrícola.—Con este título ha empezado á ver la luz pública en Jaen un periódico quincenal de agricultura, industria y comercio cuyo primer número tenemos á la vista. La necesidad que viene á llenar La Reforma Agrícola está bien patente á la consideracion de nuestros lectores y no necesitamos señalarla, in cuanto á los recursos que manifiesta para desempeñar su cometido dicho periódico, debemos decir, y con mucho placer, por cierto, que son nada vulgares si corresponden los números sucesivos en variedad y en sustancia al que hemos tenido el gusto de leer detenidamente.

Recomendamos pues esta publicacion á nuestros lectores y felicitamos á la rica provincia de Jaen por contar con un órgano tan digno de su riqueza y tan capaz de contribuir al desarrollo que esta necesita.

La Reforma Agrícola se publicará por cuadernos de 16 páginas en folio, y cuesta, fuera de Jaen, 12 rs. por trimestre, 22 por semestre y 40 por un año, y repartirá con cada número dos hojas sueltas dedicadas á la insercion de obras clásicas de agricultura que constituirán una útil é interesante biblioteca.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Simeon, de 47 ts., cap. D. M. Ribal, de Bayona con 82,000 duelas á D. B. Otero: 8 bultos tejidos á D. J. M. Zorrilla: 2 ad. quincalla á D. J. M. Salas: 3 id. porcelana á D. A. Paz: 3 id. sombreros á D. E. Massol: 1 id. pasamanería á D. P. Pascual: 1 id. tejidos á D. A. Fernandez: 3 id. queso á D. V. Fernandez: 7 id. droguería á los señores Perez y Garcia: 2 id. árboles á los señores Gallo hermanos: 1 id. mercadería á D. El G. Revilla. Se ha despachado para Bayona.

Idem Apóstol, de 169 ts., cap. D. B. Llompart, de Málaga y escalas con 71 bultos vino á D. F. Cortines: 201 id. higos á D. C. R. Martinez: 118 id. azúcar refinado á los señores Gallo hermanos: 30 id. id. id. á D. J. C. Bastamante: 10 id. id. id. 220 id. higos á D. R. Cubria: 150 id. pasas é higos y 150 id. perdigon á D. D. G. Gomez: y otros efectos para varios. Se ha despachado para Pasadizo.

Vapor Perseverancia, de 71 ts., cap. D. L. Uriarte, de Sevilla y escalas con 20 bultos carne á D. P. F. Regalillo: 13 id. garbanos á D. R. Perez: 10 pipas aceite á los señores Haro y Vazquez: 12 id. id. á D. A. Diestron: 20 id. id. á los señores Huerta, Cabrono, hermanos y compañía: y otros efectos para varios.

CAMBIO DE HOY.

París á 8 d. v. 5-13. Valladolid á 8 d. v. 38 daño.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 5 de Octubre de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.	SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.	
		Clases.		Correo.		Misto.		Misto.	
De San- tander.	Entre las esta- ciones.	1.º	2.º	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
17 896	7 896	4 25	3 30	8 42	8 50	4 42	4 44		
10 412	2 816	6 30	4 30	8 48	8 50	4 48	4 50		
29 956	9 844	10 75	7 50	9 07	9 15	5 07	5 15		
2 564	7 608	15 30	10 25	9 51	9 57	5 31	5 37		
37 147	6 683	18 50	12 75	9 47	9 55	5 47	5 55		
34 267	4 920	21 25	14 75	10 04	10 06	6 04	6 06		
49 988	7 821	25 30	17 25	10 22	10 24	6 22	6 24		
46 699	2 711	26 50	18 25	10 51	10 53	6 31	6 33		
59 438	2 739	28 30	19 25	10 40	10 42	6 40	6 42		
55 231	2 793	29 75	20 50	10 50	10 50	6 50	6 50		
				PRIMEA SECCION.		Núm. 7.		Núm. 9.	
				Correo.		Misto.		Misto.	
				T.		T.		T.	
10 409	10 409	6 30	4 30	2 45	2 48	3 30	3 04		
19 225	8 816	10 75	7 50	3 17	3 25	3 33	3 56		
26 803	7 884	14 50	10 30	3 51	3 52	4 09			
31 511	4 702	17 30	11 75						
40 404	8 893	21 75	15 30						
50 019	9 615	27 30	18 75						

DISTANCIAS.	PRECIOS.	PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 6.	
		Clases.		Correo.		Misto.		Misto.	
De	Entre las esta- ciones.	1.º	2.º	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
9 615	9 615	5 50	3 75	7 56	7 50	4 36	4 30		
10 508	8 893	10 25	7 30	8 03	8 04	4 43	4 44		
23 210	4 702	12 75	8 75	8 10	8 12	4 50	4 52		
30 794	7 884	16 50	11 25	8 26	8 28	5 06	5 08		
39 610	8 816	21 25	14 75	8 37	8 41	5 17	5 21		
50 019	10 409	27 30	18 75	8 53	8 57	5 33	5 37		
				SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Núm. 2.		Núm. 4.	
				Misto.		Misto.		Correo.	
				M.		M.		T.	
2 793	2 793	3 25	2 25	7 56	7 50	4 36	4 30		
5 532	2 739	3 25	2 25	8 03	8 04	4 43	4 44		
8 243	2 711	4 75	3 50	8 10	8 12	4 50	4 52		
16 054	7 821	9 30	6 25	8 26	8 28	5 06	5 08		
20 984	4 920	11 25	7 75	8 37	8 41	5 17	5 21		
27 687	6 683	15 30	10 25	8 53	8 57	5 33	5 37		
35 275	7 608	19 25	13 25	9 10	9 18	5 50	5 58		
44 819	9 544	23 30	16 30	9 35	9 37	6 15	6 17		
47 333	2 516	25 30	17 50	9 41	9 45	6 21	6 23		
55 231	7 896	29 75	20 50	9 57	9 57	6 37	6 37		

MEDICAMENTOS ESTRANJEROS LEGITIMOS, aprobados por la academia de medicina de Paris u otros cuerpos científicos.

procedentes de la antigua agencia Franco-Española de D. C. A. Saavedra, mas conocida por Exposicion Estranjera.

EN PARIS: 29, rue Richelieu, antes rue Hauteville, núm. 13. | EN MADRID: 31, calle del Sordo, antes calle Mayor, núm. 10.

En la farmacia de D. Bernardo Córpas se venden los siguientes:

ACEITE MORENO CLARO de Jongh, contra las enfermedades del pecho, asma, tos, reumatismos crónicos, etc.: 34 rs. frasco, 18 id. medio frasco.	ESENCIA DE BUCOUX , contra las enfermedades contagiosas: 50 rs. el frasco y 30 id. medio frasco.	ELIXIR ANTI-REUMATIS- MAL de Sarrasin, contra la gota, lumbago-ciático, jaquecas, etc.: 40 rs. frasco.
CÁPSULAS MOTHE'S , contra las enfermedades contagiosas, 18 rs. caja.	PURGANTE LEROY , para la curacion de todas las enfermedades, 30 rs. frasco.	GRAGEAS EGIPCIAS DE POISSON , el mejor purgativo que se puede emplear contra las jaquecas: 18 rs. caja; 10 id. media.
COPAINÉ MEGÉ , contra las enfermedades contagiosas. Precios: ordinaria, 20 rs.; ferruginosa, 24 id.	AGUA DE MAKKEDA para conservar y hermosear los dientes: el frasco 14 rs.; el medio id. 10 rs.	JARABE BALSAMICO DE HOUBINE para combatir la tos y otras enfermedades del pecho: 14 rs. frasco.
CIGARRILLOS PULMÓNICOS DE ESPIC. Aspirando el humo de estos cigarrillos se cura las neuralgias, irritaciones del pecho, asma, catarros, etc.: precio, 10 rs. caja.	VOMITIVO LEROY , 10 rs.	PILDORAS DE BLAUD , para curar los colores pálidos, opilacion (enfermedad de las jóvenes): 24 rs. frasco; 14 rs. medio id.
LINIMENTO BOYER para los caballos, 26 rs. frasco.	VINO DE GILBERT SEGUIR , tónico y fortificante en las convalecencias, pobreza de la sangre, debilidad senil, falta de apetito, digestiones difíciles, clorosis, anemia, escrófulas, enfermedades nerviosas: 27 rs. frasco.	BIZCOCHOS DEPURATIVOS de Meynet: 10 rs. caja. Id. id. de Olivier, 24 rs. id.

CATÁLOGO FARMACÉUTICO

comp. endiendo las principales especialidades farmacéuticas estranjeras.

La agencia FRANCO-ESPAÑOLA de D. C. A. Saavedra, fundada en 1845, distribuye y remite gratis su vigésimo catálogo que ha publicado el 1.º de Junio 1865.

Vende dicha empresa bien sea espidiendo, franco de embalaje desde Paris, pago á noventa días en letras sobre aquella plaza (gastos de adeudo y de transporte por cuenta de su comitente) bien entregando las mercancías en Madrid libre de todo gasto.

Muchos de sus precios son mas bajos, y ninguno mas alto que los habituales de los especialistas.

La legitimidad de los medicamentos estranjeros es una cuestion de conciencia y honra para la farmacia de buena fé. Por eso deben exigirse dos cualidades de los vendedores:

1.º que inspire plena confianza. 2.º que tenga grande y especial interés en su venta.

Antigua y conocida creo contar con la primera.

Su interés en vender productos legítimos, es evidente, puesto que los recibe en Paris de los mismos propietarios en pago de los anuncios que publica por su cuenta en España. De no venderlos perdería el importe de los anuncios y la confianza de aquellos.

Desde 1845, su casa de Madrid, llamada Exposicion Estranjera, antes calle Mayor, núm. 10, ahora calle del Sordo, núm. 31, ofrece á la farmacia española un depósito general de las principales especialidades de Francia, Inglaterra y Alemania. Si careciere de algunas, su casa de Paris las remitirá juntamente con todos los productos químicos que se necesiten y eso en pocos días y á los precios mas favorables. Tambien mandará su casa de Madrid á las provincias cuantos géneros de droguería u otros hay en la corte. Estos en vios marcharán á las 24 horas de haber recibido las órdenes; porte de cuenta del comitente.

Las ventas por mayor, se entienden por docenas.

Los señores farmacéuticos con los cuales no tienen el honor de estar en relaciones, se servirán acompañar sus pedidos de los fondos ó buenas referencias.

Paris: Agencé Franco-Españole, 97, rue Richelieu, cidevant rue Hauteville, 13.

Madrid: Para ventas por mayor y demás negocios, calle del Sordo, núm. 31, antes calle Mayor, 10.

Para ventas por menor de los artículos que no son farmacéuticos, casa del señor Miró, calle del Arenal, núm. 8.

IMPORTANTE.—La agencia Franco-Española de don C. A. Saavedra se encarga además, desde 1845,

de las comisiones entre España y demas naciones de Europa ó América; de los cobros de créditos españoles en el estranjero ó estranjeros en España; de la toma y venta de privilegios estranjeros ó españoles; de las suscripciones á periódicos estranjeros ó españoles; en fin, de toda clase de transacciones internacionales, las cuales agrega hoy una seccion especial de banca.

Union Mercantil.

La Junta de gobierno con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, convoca á la general ordinaria de señores accionistas que se reunirá en el domicilio social el dia 27 de febrero y hora de las seis de la tarde.

La Junta general se ocupará:

1.º De la situacion de los negocios de la sociedad, oyendo al efecto la memoria que presentará la Junta de Gobierno.

2.º Del examen y aprobacion, en su caso, de las cuentas del tercer ejercicio social.

3.º De la distribucion de beneficios, aprobándola si lo estima conveniente.

4.º Del nombramiento de cinco individuos de la Junta de gobierno por la primera renovacion, segun lo prescrito en la disposicion transitoria de los Estatutos.

Y 5.º De cualquiera proposicion que se formule con las formalidades exigidas en el artículo 45 de dichos Estatutos.

Se advierte á los señores accionistas, que para ser admitidos en la Junta general, es necesario que depositen sus títulos en la caja de la sociedad con quince dias de antelacion, para proveerles de la correspondiente credencial, en la que se expresará el número de votos á que cada uno tenga derecho con arreglo á los Estatutos.

Santander 27 de enero de 1866.—Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon. 25

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA DE DELANGRENIER

Los profesores de la Facultad de medic. de Paris han afirmado su SUPERIORIDAD sobre los demás pectorales.

Su eficacia contra los Resfriados, Enfermedades de Garganta, Gripe, Coquelucha ó irritaciones ó inflamaciones de pecho, ha sido probada por todos los médicos de los hospitales de Paris.

RACAHOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER

Único alimento APROBADO por la Academia Imperial de medicina de Paris.

Restablece los enfermos del estómago ó de los intestinos; fortifica las señoras y los niños, y por sus propiedades analépticas preserva de la fiebre amarilla ó tifoide, y de las enfermedades epidémicas.

El señor Delangrenier, calle Richelieu, nº 26, en Paris, es el único que posee las recetas de las preparaciones arriba indicadas, y tambien su único propietario. Es preciso pues tener cuidado con las falsificaciones y exigir que cada artículo lleve su sello y su firma.

DEPÓSITO EN SANTANDER, D. Bernardo Córpas.

En Santander D. Bernardo Córpas.—La Agencia Franco-Española, en Madrid, 51, calle del Sordo, antes Exposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, trasmite los pedidos. 10-25

En el café y refino del Oriente se acaba de recibir una partida de batatas de Málaga y galletas sevillanas, las que se venden á un precio arreglado. 15-8

Se traspaşa el establecimiento con el nombre PUERTA DEL SOL, sito en el muelle de las Naos; quien desee su adquisicion puede pasar á dicho establecimiento, donde se le enterará de las condiciones. 3-2

LA PENINSULAR.

Habiendo tenido desde un principio la mas favorable acogida en esta provincia la suscripcion en capitales sin riesgo con el objeto de formar para la edad de las quintas el capital necesario para redimir la suerte de soldado, se pone á continuation la tabla que demuestra las cantidades necesarias, segun la edad de las personas á quienes se dedica la suscripcion, advirtiéndose que los suscritores percibirán los 8,000 rs. próximamente aun cuando fallezca la persona á quien se dedican y aun cuando no caiga soldado.

EDADES.	IMPOSICION	IMPOSICION
Años.	en una sola vez.	anual.
0	1,190 rs.	125 rs.
1	1,310	140
2	1,440	160
3	1,580	180
4	1,740	200
5	1,920	230
6	2,120	260
7	2,340	300
8	2,580	340
9	2,840	390
10	3,120	455
11	3,420	535
12	3,750	635
13	4,110	765
14	4,520	945
15	4,970	1,190
16	5,460	1,570
17	6,010	2,200
18	6,610	3,465
19	7,270	7,270

De manera que si un padre, al tener un hijo obrase con la prevision de asegurarle para la edad de 20 años un capital de 8,000 rs., ya para redimirle del servicio militar, ya para su carrera, le bastaria desembolsar en una sola vez 1,190 rs. ó 125 todos los años, ó sean unos 10 rs. mensuales. 8

Para Cádiz y Málaga,

con escalas en Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el vapor español

PERSEVERANCIA,

su capitán D. Lorenzo Uriarte.

Admite carga y pasajeros.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Pérez y García, Muelle, núm. 18, e informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera, núm. 13. 1

Para Bayona,

con escala en San Sebastian.

Saldrá el vapor español

SIMEON,

su capitán D. J. Rigal, del 26 al 27 del corriente (si el tiempo lo permite).

Admite carga á flete y pasajeros. Informará el consignatario D. Pablo Pascual, calle de la Blanca, núm. 40. 2

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo. 3-2